



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/003/2019

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.



rtp



2019



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RTP/LPI/003/2019

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A, 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN II, 32, 33 Y 43 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 13 28 63 00, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO **RTP/LPI/003/2019**, PARA LA **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

I. GENERALIDADES

PARA ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **RTP/LPI/003/2019**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO Y FIRMAR LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y FALLO, CORRESPONDIENTES, ES CONRADO SÁNCHEZ RAMÍREZ, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA VENTA DE LAS BASES SE REALIZARÁ **LOS DÍAS 18, 19 y 20 DE JUNIO DEL 2019**, DENTRO DEL HORARIO DE **09:30 A 13:30 Y 15:30 A 17:30 HORAS**, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ POR ESCRITO EN UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, DEBIENDO CONTENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS Y SEPARADAS, CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA DE MANERA ESPECÍFICA EN LOS PUNTOS IV.10, IV.11, IV.12 y IV.13 DE ESTAS BASES. TODOS LOS ESCRITOS QUE INTEGRAN DICHAS PROPUESTAS, DEBERÁN SER DIRIGIDOS A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN ATENCIÓN



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

AL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, CONRADO SÁNCHEZ RAMÍREZ.

EL SOBRE DEBERÁ PRESENTARSE CERRADO, DE MANERA INVOLABLE, IDENTIFICADO CON EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE Y EL CONCEPTO DE LOS BIENES LICITADOS, EN ATENCIÓN DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), SITA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL **ANEXO I “DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES”** DE LAS PRESENTES BASES Y EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMEROS: ES 0002, ES 0007, RE 2501, RE 2504, RE 2506, RE 2507, RE 2508, RE 2509, RE 2510, RG 3500, RG 3501, RM 1004, RM 1005, VR 519.

III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1) LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), ASIGNARÁ LA PARTIDA AL LICITANTE QUE OFREZCA EL PRECIO MÁS CONVENIENTE Y QUE LAS CONDICIONES OFERTADAS SEAN LAS MÁS BENÉFICAS PARA EL ORGANISMO, YA QUE NO HABRÁ ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO Y EN EL CASO DE QUE NO SE PRESENTE COTIZACIÓN PARA LA PARTIDA O QUE SU PRECIO RESULTE INCONVENIENTE PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), DICHA PARTIDA SERÁ DECLARADA DESIERTA.
- 2) EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LA FECHA SEÑALADA EN EL ANEXO I DE ESTAS BASES.

IV. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA LICITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS Y CON BASE AL ARTÍCULO 44 DE LA MISMA LEY, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SE PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE BIENES, MONTO O PLAZO DEL ARRENDAMIENTO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN TENERSE



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

ACREDITADAS FEHACIENTEMENTE.

IV.1. LICITANTES

PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS SOCIEDADES MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUÍDAS Y TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA PARTICIPAR, SIEMPRE Y CUANDO CUBRAN EL IMPORTE DE LAS BASES Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS MISMAS.

IV.2. COSTO DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE **\$3,000.00** (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO Y PODRÁN ADQUIRIRSE A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LAS 17:30 HORAS DEL **DÍA 20 DE JUNIO DEL 2019**, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), SITA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

IV.3. FORMA DE PAGO DE LAS BASES

LA FORMA DE PAGO PODRÁ EFECTUARSE MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; O BIEN POR DEPÓSITO BANCARIO AL NÚMERO DE CUENTA 65-50168330-5 O TRANSFERENCIA INTERBANCARIA CON NÚMERO DE CLABE 014180655016833056 DEL BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., A NOMBRE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

IV.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN ESTAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE Y PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DEBIENDO NOTIFICARLO A TODOS LOS LICITANTES POR ESCRITO, RECABANDO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.

DICHA NOTIFICACIÓN NO SERÁ NECESARIA, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DONDE SE ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

IV.5. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES

A) IDIOMA EN QUE SE PROPONDRÁN LAS OFERTAS

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL EXCEPTO LOS CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

DEL FABRICANTE, LOS CUALES PODRÁN SER ENTREGADOS EN IDIOMA INGLÉS O ESPAÑOL; CABE SEÑALAR QUE EN CASO DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN IDIOMA INGLÉS DEBERÁ ACOMPAÑAR SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.

B) OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD EMPRESARIAL

LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE SUS ACTIVIDADES Y FACULTADES SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE ESTA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

C) ORIGEN DE LOS BIENES

CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 17 DE MAYO DE 2019, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

EN DONDE:

- GIN**= GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO, EXPRESADO EN PORCENTAJE.
- CI**= VALOR DE LAS IMPORTACIONES.
- PV**= PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE.

(EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ SER INCLUIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA).

IV.6. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS Y TODO LO RELACIONADO CON LA MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTAS BASES; SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

IV.7. ANTICIPOS

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

IV.8. FORMA DE PAGO

LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS BIENES EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A REVISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO DEL LICITANTE GANADOR, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR LOS RESPONSABLES DEL ALMACÉN CENTRAL Y CONTROL DE CALIDAD DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE CONFORME A LAS LEYES FISCALES VIGENTES Y DEBERÁN SER ENVIADAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO XML Y PDF A: factura_egresos@rtp.cdmx.gob.mx

IV.9. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ORIGINALES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

IV.10. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE REFIERE A CONTINUACIÓN:

IV.10.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- A) ACTA CONSTITUTIVA DEL LICITANTE COMO SOCIEDAD MERCANTIL, Y EN SU CASO, MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON LA PRESENTE LICITACIÓN (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO).



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

- B)** PODER NOTARIAL OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO QUE CONTENGA FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O ESPECIAL PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, FIRMAR CONTRATOS, RECIBIR PAGOS, COMPROMETER DERECHOS Y OBLIGACIONES EN PROCESOS DE VENTA DE BIENES O SERVICIOS, A FAVOR DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EN SU CASO (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO).
- C)** ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA PARCIAL O TOTAL.
- D)** ESCRITO CON LOS DATOS GENERALES DEL LICITANTE COMO SON, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO.
- E)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- F)** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO DE LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO (CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE) O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), CÉDULA PROFESIONAL Y/O CUALQUIER OTRA QUE LAS LEYES MEXICANAS DETERMINEN COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL).
- G)** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC), EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA. EN CASO DE HABER REALIZADO CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, DEBERÁ EXHIBIR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO, DEL AVISO CORRESPONDIENTE PRESENTADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
- H)** COMPROBANTE DE DOMICILIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, EL CUAL ÚNICAMENTE PODRÁ ACREDITARSE CON RECIBOS DE TELÉFONO, SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA O PREDIO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES.
- I)** ESCRITO DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES Y CONTRIBUCIONES FISCALES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- J)** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, TANTO LAS PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y QUE TENGAN REGISTRADO SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PROPORCIONAR EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

1. IMPUESTO PREDIAL
2. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
3. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
4. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS
5. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE
6. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

LAS CONSTANCIAS DEBERÁN SER TRAMITADAS POR LOS LICITANTES, EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SEÑALADA EN EL PUNTO 6 EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL.

NO SE ADMITIRÁN COMO CONSTANCIA DE ADEUDOS INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, YA QUE LA MISMA ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR ACUSE DE RECIBO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, DE ENCONTRARSE TRAMITANDO LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO SEÑALADAS, SIN EMBARGO, DE RESULTAR GANADOR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ EXHIBIR DICHAS CONSTANCIAS, EN CASO CONTRARIO NO SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

- K)** TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN EXTENDER UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DONDE SE ESPECIFIQUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUÁLES DE LAS OBLIGACIONES FISCALES APLICAN Y CUÁLES NO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS CORRESPONDIENTES.

EN EL CASO DE LOS LICITANTES QUE TENGAN REGISTRADO SU DOMICILIO EN CUALQUIER ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DEBERÁN EXTENDER ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DONDE INDIQUE CADA IMPUESTO O DERECHO ENUNCIANDO LA LEYENDA “NO APLICA POR DOMICILIO FISCAL REGISTRADO EN EL ESTADO DE (ESPECIFICAR)”.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES FISCALES MENCIONADAS ES MENOR DE CINCO AÑOS, DEBERÁ INDICARSE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON.

EN CASO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE NO HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 46 EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.

- L)** ESCRITO DONDE MANIFIESTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.
- M)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTAN PARA LAS PARTIDAS RESPECTIVAS Y QUE ENTREGARÁN, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASIMISMO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS, CONJUNTAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN RESPECTIVO.

- N)** ESCRITO QUE CONTenga LA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 52, 70 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- O)** ESCRITO QUE CONTenga LA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, EL PERSONAL QUE LABORA A SU CARGO O SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
- P)** DEBERÁ PRESENTAR, DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS ANEXOS II, III Y IV FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO DE LA EMPRESA LICITANTE.

TODOS LOS ESCRITOS A QUE SE REFIERE ESTA REGLA DEBERÁN EXTENDERSE EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE, Y CUMPLIR ADEMÁS CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- PARA EL CASO DE LOS INCISOS I), J) Y K), DEBERÁN DIRIGIRSE A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN ATENCIÓN A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE AUDITORÍAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO EL PROPÓSITO DEL ESCRITO.
 - ESTAR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO DE LA EMPRESA LICITANTE.
 - INCLUIR EL NOMBRE, CARGO DE QUIEN LA EMITE, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, EN SU CASO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE.
 - INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
- Q)** DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- R)** DEBERÁ PRESENTAR RECIBO DE PAGO DE LAS PRESENTES BASES, EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

IV.10.2. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS INCISOS D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), O), P), Q) Y R) PREVISTOS EN LA REGLA IV.10.1, DEBERÁN PRESENTAR ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, EN QUE SE ESPECIFIQUE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS INCISOS B) Y C).

IV.10.3. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DE ORIGEN EXTRANJERO:

LOS LICITANTES PERSONAS MORALES DE ORIGEN EXTRANJERO DEBERÁN PRESENTAR:

- A)** LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS INCISOS D), E), F), G), H), I), K), L), M), N), O), P), Q) Y R) DE LA REGLA IV.10.1 DE ESTAS BASES.
- B)** PARA EL CASO DE QUE NO CUENTEN CON DOMICILIO FISCAL EN TERRITORIO MEXICANO, PODRÁN OPTAR POR DOCUMENTOS EQUIVALENTES DE SU PAÍS DE ORIGEN, VISADOS POR EL CÓNSUL MEXICANO O APOSTILLADO, SEGÚN SEA EL CASO, PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PLANTEADOS EN LOS INCISOS A), B), C), E) Y F) DEL REFERIDO PUNTO IV.10.1 DE LAS PRESENTES BASES.
- C)** ESCRITO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE ACEPTE Y CONVenga QUE LA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA RESULTANTE SEA INSTRUMENTADA BAJO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LAS LEYES MEXICANAS, RENUNCIANDO A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS DE SU PAÍS DE ORIGEN EN TODO AQUELLO QUE CONTRAVENGA A CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL MEXICANA.
- D)** EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA DE ORIGEN EXTRANJERO QUE REPRESENTA A UNA PERSONA MORAL DE ORIGEN EXTRANJERO, AQUELLA DEBERÁ ACREDITAR SU ESTANCIA LEGAL EN EL PAÍS.

IV.11. OFERTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, LA PROPUESTA TÉCNICA, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS Y ALCANCES CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXO I Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMEROS: ES 0002, ES 0007, RE 2501, RE 2504, RE 2506, RE 2507, RE 2508, RE 2509, RE 2510, RG 3500, RG 3501, RM 1004, RM 1005, VR 519. DICHA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- A)** LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO I Y EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS A ESTAS BASES, INDICANDO EL NÚMERO Y CONCEPTO DE LA PARTIDA OFERTADA, ADICIONALMENTE DEBE RELACIONARSE LA LOCALIZACIÓN DEL BIEN CON LA



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

HOJA DE CATÁLOGO, UNA SOLA MARCA Y UN SOLO PAÍS DE ORIGEN PARA CADA PARTIDA, NO SE ACEPTARÁ LA LEYENDA “NACIONAL” O “DEL PAÍS” COMO DENOMINACIÓN DE ORIGEN. LAS OFERTAS TÉCNICAS DEBERÁN SER ENTREGADAS CONFORME AL EJEMPLO DEL ANEXO V.

- B)** MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU ACEPTACIÓN A LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE ACUERDO AL ANEXO I.
- C)** LAS MUESTRAS FÍSICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I, DEBERÁN SER ENTREGADAS EN EL DOMICILIO SITA EN CALZADA REAL DE SAN MARTÍN N° 270, COLONIA REYNOSA TAMAULIPAS, C.P. 02200, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, LOS DÍAS 24 Y 25 DE JUNIO DE 2019, EN EL HORARIO DE 9:30 A 13:30 HRS Y DE LAS 15:00 A LAS 17:00 HRS. NO SE ACEPTARÁN HOJAS DE CATÁLOGO EN SUSTITUCIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS SOLICITADAS, DICHAS MUESTRAS DEBERÁN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.
- D)** ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE RECOGER LAS MUESTRAS ENTREGADAS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO. EN CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁN COMO ABANDONADAS A FAVOR DEL ORGANISMO, LAS CUALES PODRÁN SER UTILIZADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE DETERMINE.
- E)** ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ACEPTA Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMEROS: ES 0002, ES 0007, RE 2501, RE 2504, RE 2506, RE 2507, RE 2508, RE 2509, RE 2510, RG 3500, RG 3501, RM 1004, RM 1005, VR 519.
- F)** ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE OFRECE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR A DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- G)** ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE ATENDER LA FALLA DE RECLAMACIONES POR GARANTÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES Y EMITIR DICTAMEN FUNDADO, RAZONADO Y MOTIVADO EN UN PLAZO ADICIONAL DE 05 DÍAS HÁBILES. EN CASO DE PROCEDER LA GARANTÍA EL PROVEEDOR TIENE UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA LA REPOSICIÓN DEL BIEN.

EL DICTAMEN SERÁ RECIBIDO PARA SU VALORACIÓN POR LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) Y DE NO SER DECLARADO PROCEDENTE, SE ANALIZARÁ CON EL PROVEEDOR Y EN SU CASO SERÁ APLICADA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE ÉSTOS PLAZOS POR PARTE DEL PROVEEDOR SE CONSIDERA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA SERÁ APLICADA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

- H) MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DOMICILIO DEL ALMACÉN CENTRAL, SITA EN AVENIDA TELECOMUNICACIONES S/N, (ENTRE EMILIO BALLI Y ENRIQUE CONTELL), COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09220, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, EN EL DOMICILIO QUE DICHO ALMACÉN PUDIERA TENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DENTRO DE UN HORARIO DE 9:30 A 13:30 HORAS Y DE 15:00 A 17:30 HORAS, DE LUNES A JUEVES Y DE 9:30 A 14:00 HORAS LOS VIERNES.
- I) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTA, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA FABRICACIÓN Y/O VENTA DE LOS BIENES SOLICITADOS.

ADEMÁS DE LO SIGUIENTE:

- J) HOJA DEL CATÁLOGO ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DEL FABRICANTE CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA INDICANDO EL NÚMERO DE PARTIDA OFERTADA, DESCRIPCIÓN DE LA PARTE O ENSAMBLE Y SU CORRECTA SEÑALIZACIÓN PARA PRONTA IDENTIFICACIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO I, CUYO NÚMERO DE PARTE DEBERÁ ESTAR CLARAMENTE IDENTIFICADO, EN CASO DE NO PRESENTAR CATÁLOGO ORIGINAL, DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE DONDE SE OBTUVO DICHA INFORMACIÓN Y ANEXAR DE SER NECESARIO LA CLAVE DE ACCESO CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN DISCO COMPACTO (CD).
- K) EN CASO DE QUE EL NÚMERO DE PARTE HAYA SUFRIDO ALGUNA ACTUALIZACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE LA CARTA DE VALIDACIÓN DEL FABRICANTE DEL COMPONENTE ORIGINAL. DICHS NÚMEROS DEBERÁN SER INCLUIDOS EN LA OFERTA TÉCNICA Y RESALTADOS CLARAMENTE Y LA CUAL DEBERÁ HACER REFERENCIA A LA PARTIDA OFERTADA
- L) CARTA DE HOMOLOGACIÓN ACTUALIZADA MÁXIMO A UN AÑO PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR EL FABRICANTE DEL AUTOBÚS EN CASO DE QUE EL NÚMERO DE PARTE OFERTADO NO SEA EL MISMO QUE EL DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LA CUAL DEBERÁ HACER REFERENCIA A LA PARTIDA OFERTADA.
- M) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁ SER COTEJADA Y VALIDADA EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO, EN EL ENTENDIDO QUE DE INCURRIR EN FALSEDAD SERÁ DESCALIFICADA.
- N) DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON ALGUNA DE LAS PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS BIENES A ENTREGAR CORRESPONDERÁN ÍNTEGRAMENTE CON EL BIEN OFERTADO.

TODAS LAS CARTAS SOLICITADAS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CONTENER: NOMBRE, CARGO Y FIRMA



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

DE QUIEN LAS EMITE, ASÍ COMO TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN, PARA SU RESPECTIVA VALIDACIÓN.

IV.12. OFERTA ECONÓMICA

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LO SIGUIENTE:

A) COTIZACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE QUE DEBERÁ CONSIGNAR:

1. CANTIDAD DE BIENES.
2. MARCA DE LOS BIENES.
3. PRECIO UNITARIO Y SU IMPORTE POR PARTIDA.
4. SUBTOTAL.
5. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
6. IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL.
7. QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA SERÁ DE 60 DÍAS NATURALES.
8. QUE LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
9. QUE ACEPTA LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL PUNTO IV.8 DE ESTAS BASES.

B) PRESENTACIÓN DE UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV.13 GARANTÍAS, INCISO A) DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

IV.13. GARANTÍAS

A) DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS CON EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL IMPORTE DE SU OFERTA ECONÓMICA, EN MONEDA NACIONAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN:

- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); O
- FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

- I. AL LICITANTE GANADOR SE LE DEVOLVERÁ ESTA GARANTÍA DE SERIEDAD, CONTRA LA ENTREGA DE LA FIANZA QUE OTORQUE COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- II. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE, JUNTO CON LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, COMO LAS GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES DECLARADOS DESCALIFICADOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE NO RESULTEN ADJUDICADOS CON ALGUNA PARTIDA, SERÁN DEVUELTAS TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL Y OPORTUNO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL IMPORTE DEL 15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL Y PODRÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) O,
- FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTARÁ SUJETA A LO SIGUIENTE:

- A. QUE SU VIGENCIA ABARCA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- B. QUE SE EXPIDE POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- C. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- D. QUE SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CITA.
- E. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIPOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

- F. QUE PARA SER CANCELADA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”.
- G. QUE GARANTIZA LOS BIENES CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.
- H. EL LICITANTE QUEDARÁ SUJETO A RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEÑALADA EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

SE AGREGA A LAS PRESENTES BASES EL **ANEXO II**, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO POR EL LICITANTE.

IV.14. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

IV.14.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE CELEBRARÁ EL **DÍA 24 DE JUNIO DEL 2019, A LAS 10:00 HORAS**, EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE POR ESCRITO SEAN O VERBALMENTE FORMULEN LOS LICITANTES; SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO DE LA CUAL, UNA VEZ FIRMADA, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS LICITANTES Y PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE SOLICITA A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PREGUNTAS POR ESCRITO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, CON CUANDO MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A SU CELEBRACIÓN (PUDIENDO UTILIZAR MEDIOS ELECTRÓNICOS: jsantos@rtp.cdmx.gob.mx).

DURANTE EL EVENTO DE ACLARACIÓN DE BASES, SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS EL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARTICIPANTES, O LAS PERSONAS FÍSICAS QUE COMPAREZCAN POR SU PROPIO DERECHO, EXHIBIENDO CARTA PODER SIMPLE PARA TAL EFECTO O EL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

LOS LICITANTES QUE NO ASISTAN A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, PODRÁN RECOGER COPIA DEL ACTA RESPECTIVA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

IV.14.2. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 27 DE JUNIO DEL 2019, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL ACTO CONSISTIRÁ EN LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS PUNTOS IV.10, IV.11, IV.12 Y IV.13. DE ESTAS BASES.

TODOS LOS LICITANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, LAS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, MISMO QUE MEDIANTE UN DICTAMEN SERÁ DADO A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO EN EL CUAL SE SEÑALARÁN LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE FUERON ACEPTADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS PARA ELLO.

IV.14.3. DICTAMEN

EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL CORRESPONDIENTE AL FALLO, LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) ELABORARÁ UN DICTAMEN PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. EN EL DICTAMEN SE MENCIONARÁ SI ESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), PRECISANDO FUNDADA Y MOTIVADAMENTE AQUELLAS PROPUESTAS QUE FUERON ACEPTADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS.

IV.14.4. FALLO

EL ACTO DE FALLO TENDRÁ VERIFICATIVO EL **DÍA 04 DE JULIO DEL 2019, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN ESTE ACTO SE DARÁN A CONOCER LOS RESULTADOS DEL DICTAMEN PREVISTO EN EL PUNTO ANTERIOR, INDICANDO FUNDADA Y MOTIVADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS ASÍ COMO LAS ACEPTADAS POR CUMPLIR CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SEÑALADOS EN LAS BASES. ASIMISMO, SE DARÁ A CONOCER EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO DEL BIEN LICITADO.

EN ESTE MISMO ACTO, LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES,



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PREVISTOS EN LAS BASES, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO QUE EL DECLARADO COMO RESULTADO DEL DICTAMEN ECONÓMICO EMITIDO POR LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

IV.15. MEJORAMIENTO DE OFERTAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LOS LICITANTES DEBERÁN REQUISITAR EL FORMATO DEL **ANEXO VI “FORMATO DE SUBASTA”** MISMO QUE LES SERÁ PROPORCIONADO AL MOMENTO DE LA SUBASTA PARA FORMALIZAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN TÉRMINOS PORCENTUALES A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DICHAS OFERTAS SERÁN CONSIDERADAS POR LA CONVOCANTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DEFINITIVO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS OFERTAS SEAN PRESENTADAS POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, EN CASO DE QUE SEA DISTINTO AL QUE FIRMÓ LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PODER NOTARIAL, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (**IFE**) O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (**INE**), CÉDULA PROFESIONAL Y/O CUALQUIER OTRA QUE LAS LEYES MEXICANAS DETERMINEN COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL).

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS EN DIVERSAS OCASIONES, HASTA QUE SE ABSTENGA DE PRESENTAR UNA MEJOR PROPUESTA ALGUNO DE LOS LICITANTES.

UNA VEZ DETERMINADO EL LICITANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO COMO RESULTADO DE LA SUBASTA EFECTUADA, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DE LA OFERTA, MEDIANTE SU REGISTRO EN EL ACTA A INSTRUMENTAR CON MOTIVO DEL EVENTO (ACTO DE FALLO), MISMA QUE UNA VEZ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES, SERÁ ENTREGADA EN COPIA SIMPLE A CADA UNO DE ELLOS. RESPECTO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE FALLO, SE LES NOTIFICARÁ PERSONALMENTE CON POSTERIORIDAD EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO.

LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE HUBIESEN SIDO DESECHADAS, PODRÁN SER DEVUELTAS TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.

IV.16. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENTREGARÁN EN L.A.B. (LIBRE ABORDO DESTINO), EN EL ALMACÉN CENTRAL SITA EN AVENIDA TELECOMUNICACIONES S/N, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, CÓDIGO POSTAL 09220, ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, EN EL DOMICILIO QUE DICHO ALMACÉN PUDIERA TENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE 9:30 A 13:30 HORAS Y DE 15:00 A 17:30 HORAS, DE LUNES A JUEVES Y DE 9:30 A 14:00 HORAS LOS VIERNES; Y DE ACUERDO A LO



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

ESTABLECIDO EN EL ANEXO I DE ESTAS BASES.

IV.17. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

LOS LICITANTES SERÁN DESCALIFICADOS POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- A)** INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS, FICHAS Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- B)** COMPROBARSE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO CON OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- C)** ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 52, 70 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- D)** PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA.
- E)** PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FALSA Y/O APÓCRIFA.
- F)** CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN APLICABLE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

IV.18. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

SE PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN EN FORMA TEMPORAL A JUICIO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, CUANDO SE DETECTE LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES O VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, MANTENIÉNDOSE EL PROCESO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE HASTA EN TANTO SE EMITA UNA RESOLUCIÓN, REANUDÁNDOSE EL PROCEDIMIENTO HASTA EL PRONUNCIAMIENTO DE DICHA RESOLUCIÓN.

EN CASO DE DECLARARSE LA NULIDAD DEL ACTO, SE REPODRÁ A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE ORIGINÓ LA CAUSA QUE HAYA DADO MOTIVO A LA IRREGULARIDAD.

CUANDO SE DECLARE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE ANALIZARÁ LA PROCEDENCIA DE REEMBOLSAR A LOS LICITANTES QUE ASÍ LO SOLICITEN, LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE HAYAN REALIZADO.

LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, ASÍ COMO POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO Y GENERAL, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, CUANDO ESTO OCURRA, SE HARÁ DEL



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

CONOCIMIENTO POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES.

IV.19. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

EL RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO:

- A) NO HAYAN SIDO ADQUIRIDAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- B) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO CORRESPONDIENTE.
- C) NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN O LOS PRECIOS OFERTADOS RESULTEN INCONVENIENTES PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

IV. 20. FIRMA DEL CONTRATO

EL CONTRATO RESPECTIVO SE SUSCRIBIRÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SITA EN LA CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE PUNTO DEBEN ENTENDERSE COMO NOTIFICACIÓN DEL FALLO LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO EN EL EVENTO DEL ACTO DE FALLO SE ENCUENTRE EL LICITANTE GANADOR, ÉSTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE NOTIFICADO DEL RESULTADO.
- B) CUANDO EL LICITANTE NO ACUDA AL ACTO DE FALLO, LA NOTIFICACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE UN ESCRITO DONDE SE INFORMARÁ EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- C) EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO FORMALICE EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CORRESPONDIENTE, EL ORGANISMO PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

IV.21. SUPUESTOS EN LOS QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO ENTREGUE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO O NO FORMALICE EL CONTRATO EN LA FECHA SEÑALADA PARA TAL EFECTO EN LAS PRESENTES BASES.



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

IV.22. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN EL CONTRATO

EL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL LICITANTE GANADOR CONTENDRÁ CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MISMO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- C) LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA, A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DE I.V.A. SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.
- D) LAS PARTES SE OBLIGAN A GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR A TERCEROS O A HACER USO POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE INFORMACIÓN CON RESPECTO A TODO EL CONTENIDO QUE SE PLASMA EN EL CONTRATO.
- E) LA INFORMACIÓN GENERADA QUE RESULTE DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO SE CONSIDERARÁ SECRETO INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO QUE EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE LA DIVULGACIÓN QUE SE REALICE SIN AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO DE LA INFORMACIÓN CITADA, RESULTANDO EN EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA EL ORGANISMO, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS ILÍCITOS DE ORDEN PENAL Y CIVIL, EN QUE PUEDA INCURRIR.
- F) LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD DE INDEMNIZAR A LA PARTE AFECTADA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSEN Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES PENALES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.
- G) LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EFECTO DE GARANTIZAR ASPECTOS BÁSICOS DE LA SEGURIDAD HUMANA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE FACULTA A EL ORGANISMO PARA VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS **PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DE ENCONTRARSE CON CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA DEBERÁ REPORTARLA DE MANERA INMEDIATA, TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

IV.23. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES CONTRATADAS

EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES Y CON EL CONTRATO RESPECTIVO, SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. DE LA ENTREGA INCUMPLIDA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA NATURAL DEL RETRASO, HASTA POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., INDEPENDIEMENTE DE QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR LLEGUE A CAER EN INSOLVENCIA ECONÓMICA EN SUS OPERACIONES, LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ RECURRIR A LAS ACCIONES QUE DENTRO DE LA LEY LE SEAN APLICABLES.

IV.24. RESCISIÓN DE CONTRATO

LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE GANADOR, PREVIA NOTIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. ASIMISMO, LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE ACREDITAR QUE EL PROVEEDOR NO ESTE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL. DICHA RESCISIÓN SERÁ INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL ORGANISMO.

IV.25. INCONFORMIDADES

EN CONTRA DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) ORDENADOS O DICTADOS CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CON SUS REFORMAS Y DE LAS NORMAS QUE DE ELLA EMANEN, LAS PERSONAS AFECTADAS PODRÁN INTERPONER RECURSO DE INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN ESTE SUPUESTO EL RECURSO DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN.

IV.26. INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO

EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR CG/01/07 DEL 16 DE ENERO DEL 2007, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES DE ESTE EVENTO QUE SE HA DISPUESTO EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.CONTRALORIA.CDMX.GOB.MX EL UMBRAL DENOMINADO "CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO", EN ATENCIÓN A LA TRANSPARENCIA Y EFICAZ RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE OBTENER INFORMACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS



ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS GRUPOS MECÁNICOS: ADMISIÓN DE AIRE; ACCESORIOS AUTOBUSES NUEVOS; COMBUSTIBLE; CONEXIONES, VÁLVULAS Y GRIFOS; DIRECCIÓN; ELÉCTRICO; ENFRIAMIENTO; Y LUBRICACIÓN.

RTP/LPI/003/2019

DE INCONFORMIDAD DESAHOGA Y RESUELVE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA DECLARAR LA PROCEDENCIA DE IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, BAJO EL AMPARO DE LA LEY.

IV.27. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2015, SE PROHIBE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE JUNIO DEL 2019.

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONRADO SÁNCHEZ RAMÍREZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)